FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD QUE CONTRATA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima SIGEP II

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Hernandez	Carrillo	Leidy Camila

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1110512814	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 07 AÑO 1991	CARRERA 6 21 54 CASA BARRIO LAS VEGAS			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	IBAGUÉ	TELÉFONO		EMAIL	lecami29@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MASTER EN ALTA DIRECCION EMPRESARIAL (MBA)	07	2017	
POSTGRADO	4	X		MAESTRA EN INGENIERIA CIVIL	07	2019	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	11	2012	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
COREANO	X			X			X		
INGLÉS		X				X		X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203728166	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT						*DIRECCIÓN* CALLE 11 3 null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203728166	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA CIVIL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT						*DIRECCIÓN* CALLE 11 null null					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD RADF INVERSIONES SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2666138	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR AREA GEOTECTIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 41 16 EDF GF25 OFC 302					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IBAGUE LIMPIA S.A. E.S.P			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5159051	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	08	*Mes*	08	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 'CONSULTOR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCT						*DIRECCIÓN* CALLE 62 6 71 PRADO ALTO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2611855	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	16	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO INGENIERO CIVIL	*DEPENDENCIA* 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 2 59 ALCALDIA MUNICIPAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IBAGUE LIMPIA S.A. E.S.P			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5159051	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 'CONSULTOR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCT						*DIRECCIÓN* CALLE 62 6 71 PRADO ALTO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL DYAS VILLARICA 2021			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2755793	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA GEOTECNISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2962106	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 26 112 09					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL DEPORTE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4377100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 68 55 65					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD Jorge Enrique Lombana Molano			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153159510	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA GEOTECNISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 8 60 null PRADOS DEL NORTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CURADURIA MUNICIPAL 1			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2762367	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	22	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO REVISOR	*DEPENDENCIA* AREA DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA						*DIRECCIÓN* - Cra 3 No 44-19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMPAÑIA ABC S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5158202	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA GEOTECNISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 9 46 OFICINA 304					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA ABC SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	17	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA GEOTECNISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA						*DIRECCIÓN* - CARRERA 8 CON CALLE 8 EDIFICIO SCI					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CURADURIA MUNICIPAL 2			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2655500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	21	*Mes*	05	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO GEOTECNISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA						*DIRECCIÓN* Calle 32 con carrera 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OSCAR FLORIAN INGENIERIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2020	*Día*	05	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA GEOTECNISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA						*DIRECCIÓN* - IBAGUE C					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD Ingenieria y arquitectura sas			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3178546464	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION	*DEPENDENCIA* AREA DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA						*DIRECCIÓN* CALLE 64A 23A 20 Barrio Ambala					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARTESCO PAPELERIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2632646	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTORA INDEPENDIENTE	*DEPENDENCIA* AREA DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA						*DIRECCIÓN* CALLE 17 3 78					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611244	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año*	2019	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* CALLE 9N 2 59					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ALFA C			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* CAJAMARCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3232302082	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	09	*Año*	2019	*Día*	28	*Mes*	04	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA GEOTECNISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA ABC SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2019	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA GEOTECNISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA					*DIRECCIÓN* - CARRERA 8 CON CALLE 8 EDIFICIO SCI						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANZOATEGUI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ANZOÁTEGUI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3203728166	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 13 2Y 3 ra						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OSCAR FLORIAN. INGENIERIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2018	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA GEOTECNISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA					*DIRECCIÓN* - INAGUE D						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3203728166	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	23	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION AEROPORTUARIA					*DIRECCIÓN* - Av. Eldorado No 103-15 piso 3						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203728166	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO AEROPORTARIO						*DIRECCIÓN* - Av 26 No. 103-15 Piso 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0314251000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	11	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO AEROPORTUARIO						*DIRECCIÓN* - Av 26 No. 103-15 Piso 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ANGLOGOLD ASHANTI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0382739797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	11	*Año*	2016	*Día*	12	*Mes*	01	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO COMUNITARIO						*DIRECCIÓN* CARRERA 5N 37 19 Oficina 303, Edificio Fontaine					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2654554	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	02	*Mes*	02	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CRA 5 AV DEL FERROCARRIL CALLE 44					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2654554	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 5A ,E 44					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DISEÑO CIVIL Y ESTRUCTURAL INTELIGENTE SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142996780	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	04	*Año* 2014	*Día*	23	*Mes*	04	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2755500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA CIVIL AUXILIAR	*DEPENDENCIA* AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2755500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	05	*Año* 2013	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA CIVIL AUXILIAR	*DEPENDENCIA* AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HUGO BARRERA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2637200	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	11	*Año* 2012	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA AUXILIAR RESIDENTE	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* - Cra 4 No. 11-40 Edif. Floro Saavedra Ofic 808						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATI	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ORTIZ Y ASOCIADOS LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3173300440	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2009	*Día*	16	*Mes*	03	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* - Calle 11 No 4-24 ofic. 302					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE IBAGUE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	02	*Mes:*	08	*Año:*	2014	*Día:*	28	*Mes:*	11	*Año:*	2014
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	08	*Año:*	2016	*Día:*	26	*Mes:*	11	*Año:*	2016
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 0044446065	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:*	2017	*Día:*	07	*Mes:*	06	*Año:*	2017
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* - CALLE 10 CON CARRERA 1 Y 2DA CENTRO					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 0044446065	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	08	*Año:*	2017	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2017
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* - CALLE 10 CON CARRERA 1 Y 2DA CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 2282299	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	08	Año:	2018	Día:	12	Mes:	01	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN - CALLE 10 CON CARRERA 1 Y 2DA CENTRO					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD COPERATIVA DE COLOMBIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 0044446065	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	12	Mes:	08	Año:	2021	Día:	30	Mes:	11	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN - CALLE 10 CON CARRERA 1 Y 2DA CENTRO					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA A UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 18000420101	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	08	Mes:	03	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 10 1 64					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA A UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 18000420101	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	09	Mes:	03	Año:	2022	Día:	31	Mes:	07	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 10 1 64					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA A UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 18000420101	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	08	Año:	2023	Día:	25	Mes:	11	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 10 1 64					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA A UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 18000420101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	12	*Mes:*	02	*Año:*	2024	*Día:*	01	*Mes:*	06	*Año:*	2024
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 10 1 64					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	6
EXPERIENCIA DOCENTE	4	2

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué 8 de enero de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SIGEP II

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ibagué, enero 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.110.512.814
HERNANDEZ CARRILLO
APELLIDOS
LEIDY CAMILA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1991
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-JUL-2009 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2900100-00982412-F-1110512814-20180227 0059638931A 1 9903532078

58

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141112454030

(415)7707212489984(8020) 000014111245403 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 1 2 8 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 1 2 8 1 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	CARRILLO	LEIDY	CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 SUR 21 54 BRR COMUNA DE LOS COBA

42. Correo electrónico: lecami29@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 7 2 8 1 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 1 2	2 0 1 4 0 1 0 1	7 4 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1	7 1 2 0	7 4 9 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite al usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 08-01-2025 03:08:07PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

UNIVERSIDAD

versidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

rsonería Jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973.

Certifica que

Leidy Camila Hernández Carrillo

C.C. 1.110.512.814 de Ibagué

Obtuvo el título de

Magíster en Ingeniería Civil

en Profundización con énfasis en

Geotecnia

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá, D.C., 15 de julio de 2024.

Secretaria General

Director de la Maestría en Ingeniería Civil

Powered by CamScanner

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 5457

El Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 15 de julio de 2024, mediante el Acta General de Posgrado No. 178,

Considerando

Que la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título de **Magíster en Ingeniería Civil.**

Que la señora *Leidy Camila Hernández Carrillo* con c.c. No. *1.110.512.814 de Ibagué;* ha presentado su solicitud de grado del programa de **Maestría en Ingeniería Civil,** acompañada de todos los documentos exigidos para tal efecto, que la solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios correspondiente, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y la Secretaria General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Magíster en Ingeniería Civil** a la señora:

Leidy Camila Hernández Carrillo

Segundo: Certificar que el programa académico fue desarrollado como Maestría de *Profundización* con énfasis en *Geotecnia.*

Tercero: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica la Secretaria General de la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D.C., 15 de julio de 2024.

Ing. CLAUDIA RIOS REYES
Secretaria General

No. de Registro 19671 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 9836**

Universidad
Rey Juan Carlos

La Universidad Rey Juan Carlos

y en su nombre

El Excmo. y Magíco. Sr. Rector

conforme a lo dispuesto en el Art. 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades

otorga a

DOÑA LEIDY CAMILA HERNÁNDEZ CARRILLO

el presente Título Propio

MÁSTER EN ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL

Madrid, a 16 de enero de 2018

La interesada,

El Rector de la Universidad
Rey Juan Carlos,

Francisco Javier Ramos López

MÁSTER EN ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL

MÓDULOS/CURSOS

- Estrategia y competencia
- Análisis del Entorno
- Innovación y RSC
- Fundamentos del Marketing I
- Fundamentos del Marketing II
- Dirección Comercial
- Comercio Exterior
- Contabilidad General
- Contabilidad de Gestión de control
- Análisis Financiero
- Dirección de Operaciones
- Gestión de los Recursos Humanos
- Comportamiento Organizacional
- Planificación Estrategica de los RRHH
- Trabajo en equipo, liderazgo y negociación

Con una duración de 600 horas equivalente a 60 ECTS

Calificación final **APROBADO (5,9)**

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA: Yo, BLANCA VALENZUELA FERNANDEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, legitimo que tengo por conocida de D. FRANCISCO JAVIER RAMOS LÓPEZ

Con D.N.I.N.I.F. número 50834304-H

Por sentir conocida, anotada en el Libro Indicador con el nº 378

Madrid a 9 de MAYO de 2018

DOY FE

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO PÚBLICO

0215110317

BLANCA VALENZUELA FERNÁNDEZ

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FINAL PUBLICA FIDE

A032137370

Este título se entrega con carácter de propio de la Universidad Rey Juan Carlos, al amparo de lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, sin perjuicio de los títulos que, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se expiden por el Rector en nombre del Rey.

Queda registrado este título con el número 181245 del libro TP18 correspondiente.

Madrid, a 16 de enero de 2018

European Open Business School

La Escuela European Open Business School
Otorga a

DOÑA LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO

el presente Título Propio

MÁSTER EN ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL (MBA)

Por los conocimientos adquiridos en la promoción 2016-2017 del expresado máster, por lo que en virtud del acuerdo unánime de la Dirección y del Claustro de Profesores, expedimos el presente Diploma, para que así quede acreditado donde tenga por conveniente.

Madrid, España 16 de Julio de 2017

Jaime Medel Roldan
Director General de EOBS

Antonio Vázquez Vega
Director del Máster

64

En colaboración con
Universidad Rey Juan Carlos

European Open Business School

EUROPEAN OPEN BUSINESS SCHOOL
CERTIFICADO ACADEMICO PERSONAL

DATOS DEL ALUMNO:
Nombre y Apellidos: **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO**
DNI/PASAPORTE: AQ750204

DATOS DE ACCESO
Acceso a la Escuela: ACCESO A MBA - Máster en Alta Dirección Empresarial
Realizada en: 2016-2017

DATOS DEL EXPEDIENTE:
Centro: EUROPEAN OPEN BUSINESS SCHOOL
Plan de Estudio: Máster en Alta Dirección Empresarial
Expediente: TP - 1369

Doña **MARIA DE LA FE GALLEGO RODRÍGUEZ.** Directora Académica de la escuela, **CERTIFICA** que el alumno/a con datos reseñados arriba ha obtenido las siguientes calificaciones que se basa en la siguiente escala:

RELACIÓN DE ASIGNATURAS DEL EXPEDIENTE:

Asignatura	Créditos	Calificación	Nota Media
Dirección General	9	APROBADO	5
Dirección de Marketing	9	APROBADO	5
Dirección Comercial	9	APROBADO	5
Dirección Financiera	9	NOTABLE	8,25
Dirección de Operaciones	9	APROBADO	6,5
Dirección de RRHH	9	APROBADO	6,5
Liderazgo, Comportamiento y RSC	6	SOBRESALIENTE	9
Trabajo Fin de Máster		APROBADO	5,6

Nota Media: ***5,96***
Con una duración de 600 horas equivalente a **60 ECTS**

Se expide el presente documento al interesado para los fines que estime conveniente.

En Madrid, España a 26 de Julio de 2017

María de la Fe Gallego Rodríguez
Directora Académica de EOBS

European Open Business School EOBS

SB=SOBRESALIENTE (9-10), NT=NOTABLE (7-8,9), AP=APROBADO (5-6,9), SS=SUSPENSO (0-4,9)

65

LEGITIMACIÓN: Yo, **JUAN RAMON ORTEGA VIDAL**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Villa, DOY FE:
Que legitimo por haber sido extendida en mi presencia la firma y rúbrica que antecede de **DOÑA MARIA DE LA FE GALLEGO RODRIGUEZ**, titular del D.N.I. número **53417162-F** por el cual le identifico.

El presente testimonio de legitimación queda anotado en mi Libro Indicador con el número 308.

Pozuelo de Alarcón, a siete de junio de dos mil dieciocho.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A062203284
0231176918

10/2010

3R1854149

66

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. Juan Ramón Ortega Vidal
Notario de Pozuelo de Alarcón
el día 07/06/2018

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Juan Ramón Ortega Vidal
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** MADRID
at / à

6. **el día** 27/06/2018
the / le

7. **por** el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. **bajo el número** N7201/2018/042484
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
023701294

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:6ulH-x8tm-QcM6-879Q

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:6ulH-x8tm-QcM6-879Q

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]
Code de vérification de l'Apostille: NA:6ulH-x8tm-QcM6-879Q

02/2018

EA1725055

62

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
Dña. Blanca Valenzuela Fernández
Notario de Madrid
el día 09/05/2018

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Dña. Blanca Valenzuela Fernández
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** MADRID
at / à

6. **el día** 19/06/2018
the / le

7. **por** el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. **bajo el número** N7201/2018/040242
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0239699376

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Don Juan Barrios Álvarez
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:ndYB-R8Pf-2w7a-cb/m

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:ndYB-R8Pf-2w7a-cb/m

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]
Code de verification de l'Apostille: NA:ndYB-R8Pf-2w7a-cb/m

Personería Jurídica Resolución No 1867 de 1981
del Ministerio de Educación Nacional de la
República de Colombia

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

Facultad de Ingeniería
Acta Individual de Grado Nº 1485

En la ciudad de Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil trece (2013), debidamente autorizados por el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992 de la Educación Superior y el Acuerdo 1795 del 14 de marzo del año 2000, del Consejo Superior de la Universidad de Ibagué, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual la Universidad de Ibagué confirió el título profesional de

Ingeniero(a) Civil

A

Leidy Camila Hernández Carrillo

identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.110.512.814, quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos y administrativos exigidos. El graduando recibió el diploma correspondiente.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de grado firmada por:

Rector	Alfonso Reyes Alvarado
Secretaria General	Eleonora Ríos González
Decana	Gloria Piedad Barreto Bonilla

Es fiel transcripción del Acta No 1485, en lo pertinente. Expedida en Ibagué, a los veintiséis días del mes de julio del año 2013.

Eleonora Ríos González
Secretaria General

La Universidad de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N° 1807 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Ingeniera Civil

a

Leidy Camila Hernández Carrillo

C.C. 1.110.512.814

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 26 de julio de 2013

Rector

Secretario General

Decano

Registro No. 11130 Folio No. 196-1 Acta de Grado No. 1485

Universidad de Ibagué

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

La Jefa de

ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

Certifica:

Que, **Leidy Camila Hernández Carrillo,** con cédula de ciudadanía 1.110.512.814, es Egresado del Programa de Ingeniería Civil.

Que, Termino materias el 29 de noviembre de 2012.

Que, obtuvo el título de Ingeniera Civil el 26 de julio de 2013, según consta en el Acta de Grado 1485.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

Universidad de Ibagué
Jefe Admisiones y Registro
MARIA DEL PILAR CEDEÑO ZARATE

NOTA Los certificados y constancias que presenten enmendaduras no tendrán validez

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro

Ibagué - Tolima

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº. 5930 del 24 de mayo de 1984 y Resolución Nº. 1228 del 3 de octubre de 2002

Confiere a:

Leidy Camila Hernández Carrillo

Identificado (a) con T.I. Nº. 910710-58110 de Ibagué Tolima

El Título de:

Bachiller Académico

Especialidad Ciencias y Matemáticas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector
Mario Cubides Orozco
C.C. Nº. 407983

Secretaria General
Prof. Univ. Irma Cortes Ramírez
C.C. Nº. 28.975.286 de Venadillo (Tolima)

INEM Ibagué

Acta General de Graduación Nº. 128 de 30 de Noviembre de 2007

Folio Nº. 27

Dado en Ibagué Tolima, a los 30 días del mes de Noviembre de 2007

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Institución Educativa
INEM Manuel Murillo Toro

Ibagué Tolima
Calle 22 Nº. 9-02 Tel: 2636210
Insc. S.C. Nº.: 131006 J. Mañana Tefex: 013818
Insc. S.C. No. 131007 J. Tarde Tefex:042911
Insc. Dane: 173001011632

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Ibagué Tolima, a los 30 días del mes de Noviembre de 200 7 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Profesional Universitaria en su calidad de Secretaria General, en la Rectoría del Inem "Manuel Murillo Toro" Institución Creada por Decreto Nº. 1962 del 20 de noviembre de 1969 en el Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional aprobada mediante Resolución Nº. 3930 del 24 de mayo de 1984 y Resolución Nº. 1228 del 3 de octubre de 2002. Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en las Áreas Académica, Comercial, Industrial y Promoción Social, según Decreto Nº. 1083 de junio 8 de 1971 y la Resolución Nº. 130 de enero 23 de 1978.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Especialidad Ciencias y Matemáticas

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Leidy Camila Hernández Carrillo

Identificado (a) con T.I. No. 910710-38110 de Ibagué Tolima
Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado Nº. 128 Folio Nº. 27

Firmada por: Mario Cubides Orozco C.C. Nº. 407.983. (Rector) e
Irma Cortés Ramírez C.C. Nº. 28.975.286 de Venadillo Tol. (Secretaria General)

Dada en Ibagué Tolima, a los 30 días del mes de Noviembre de 200 7

Rector
Mario Cubides Orozco
C.C. Nº. 407.983

Secretaria General
Irma Cortés Ramírez
C.C. Nº. 28.975.286 Venadillo (Tol)

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.

70202-258778 TLM

INGENIERA CIVIL

DE FECHA 22/08/2013

LEIDY CAMILA

HERNANDEZ CARRILLO

C.C. 1110512814

UNIVERSIDAD DE IBAGUE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3267316

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110512814, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-258776 desde el 22 de Agosto de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1570.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Contrato No.	-3 6 8 4 3	**Fecha:**	07 NOV 2024
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO		
Identificación:	1.110.512814		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		
Número del proceso:	CD-2024-PS-3637		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por **SANDRA LILIANA GARCIA COBAS,** identificada con la cedula de ciudadanía número 30.395.980, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT**, de conformidad con el Decreto Nº. 0169 del 09 de febrero de 2023, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, de conformidad con el Decreto N°.0460 de 23 de agosto de 2024, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO,** quien denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO E INNOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2. Plazo:	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4. Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Apoyar la realización de diseños técnicos, de acuerdo al área de su especialidad, con el fin de aportar a la secretaria de Infraestructura y Hábitat con la entrega de diseños, GDB esquemas y/o planos según sea requerido. 2. Realizar la revisión técnica, de acuerdo al área de su especialidad, de las consultorías radicadas y/o entregadas a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat. 3. Realizar visitas técnicas a las emergencias, proyectos, convenios y/o contratos que se desarrollen y se ejecuten en la secretaria de Infraestructura y Hábitat, evidenciadas en informes que contengan recomendaciones técnicas y/o de diseño según se requiera. 4. Ejecutar las actividades que le sean asignadas por el supervisor. **OBLIGACIONES GENERALES:**

	1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. En caso de que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el acuerdo manejado de la pandemia del coronavirus COVID-19. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor. 9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda. 10. Realizar el trámite de solicitud del carnet ante la Secretaria Administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de entidad. 11 Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG y de los procesos del Sistemas de Gestión, de manera educada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.12.Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.13. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma. 14. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación **Nota:** (Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral **2.1.9** del estudio previo.)
5. Valor:	**OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.250.000) M/CTE**
6. Forma de pago:	**El Departamento pagará al contratista UN (1) PAGO en periodos de treinta (30) días calendarios y UN (1) PAGO al finalizar las actividades del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. Se deberá presentar para el correspondiente pago: el informe de actividades ejecutadas durante el periodo a cancelar, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a), y acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

	Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4° de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO CUARTO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO QUINTO:** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.
7. Impuestos:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. Ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARAGRAFO:** El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro- Deporte y Recreación Departamental correspondiente al DOS (2%) PORCIENTO de conformidad con lo establecido en la ordenanza 0038 del 02 de Diciembre de 2020.
8. Imputación Presupuestal	**CDP:** 5703 / **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 29 DE OCTUBRE DE 2024 / **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:** 03-38.24.2402.0600.01-2.3.2.02.02.008-8020 / **VALOR:** $8.250.000 / **AFECTACIÓN:** $8.250.000 **CONCEPTO:** SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION BPIN: 2024004730030
9. Cuenta bancaria:	**Ahorros** (X) **Corriente** **No** 0550488427232738 **Banco:** BANCO DAVIVENDA
10. Suspensión temporal del contrato:	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
11. Cesión:	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato si aplica.
12. Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **JULIO CESAR GALLO ORTIZ** - CARGO: Director de Infraestructura, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO**

	PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **6.** Teniendo en cuenta que, es obligación de la Entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato deberán realizar el acta cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II. **7.** Verificar en la plataforma SECOP II, que la información registrada por el contratista correspondiente a la ejecución del contrato, actividades, actas y demás soportes que estén debidamente publicados en cumplimiento del rol asignado en la plataforma. **8.** Efectuar la revisión constante del Manual de supervisión e Interventoría de la Entidad y de las actividades generales y especificas a cargo del supervisor y/o interventor. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
13. Ausencia de relación laboral:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la Minuta.
14. Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
15. Garantías:	De conformidad con el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior la Entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento.
16. Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
17. Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
18. Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el

	Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
19. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
20. Mecanismos de solución de controversias contractuales:	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adiciones.
21. Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
22. Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
23. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
24. Liquidación del contrato:	El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación.
25. Acta de inicio:	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato.
26. Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 0810 y 0811 de 2017 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, correo electrónico:

	lecami29@hotmail.com
29. Firma y Legalización:	El contrato se deberá aprobar por parte del Contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de este por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II.
Elaboró: Maria Magdalena Almario Patarroyo - Dirección de Contratación	
Revisó: Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Contrato No.	- 1332 -	**Fecha:**	05 ABR 2024
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO**		
Identificación:	**C.C.: 1.110.512.814**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		
Número del proceso:	**CD-2024-PS-1195**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **NIDIA YURANY PRIETO ARANGO,** identificada con cédula de ciudadanía N° **28.539.762,** en calidad de **SECRETARIO ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO,** de conformidad con el Decreto Nº. **0004 del 1 de enero de 2024**, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0159 del 1 de marzo de 2024, y **SANDRA LILIANA GARCIA COBAS,** identificada con la cedula de ciudadanía número 30.395.980, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT**, de conformidad con el Decreto Nº. 0169 del 09 de febrero de 2023, en calidad de ejecutora, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.110.512.814,** quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS EN MAESTRIA PARA APOYAR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2. Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO,** a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.
3. Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4. Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Realizar apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios a cargo de la dirección de infraestructura en donde haya sido delegado como supervisor, en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente. 2. Elaborar informes técnicos para determinar la cuantía de los procesos contractuales requeridos por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, para su ejecución. 3. Brindar apoyo técnico a los municipios, cuando estos lo requieran para el desarrollo de los procesos que se adelanten con la secretaria de infraestructura y habitat. 4. Digitar y preparar las respuestas a oficios para la firma del Director de infraestructura y/o Secretario (a) de infraestructura y Hábitat según lo asignado. 5.

		Presentar informes de actividades al supervisor del contrato cuando le sean solicitadas. 6. Realizar actividades que le sean asignadas de acuerdo a sus estudios de maestría en la secretaria de infraestructura y hábitat. 7. Hacer parte del comité evaluador de los procesos contractuales de la dirección de infraestructura, que le sean asignados por el Secretario de Infraestructura y Hábitat. 8. Asistir a los comités técnicos que programe el Secretario. 9. Presentar informe final de procesos de supervisión a cargo (contratos o convenios) y procesos precontractuales en el formato establecido por la Secretaría. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1 .Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el acuerdo manejado de la pandemia del coronavirus COVID-19. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 8. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor. 9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecucion contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda. 10. Realizar el tramite de solicitud del carnet ante la Secretaria Administrativa, una vez sea legalizado el contrato, sera de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de entidad. 11 Apoyar la gestion de la Gobernacion del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y politicas del modelo integrado de Planeacion y Gestion-MIPG y de los procesos del Sistemas de Gestion, de manera educada y facil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ambito de aplicación, sus propositos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generacion de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.12.Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual. **13.** Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma. **14.** El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia; idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación. **Nota:** (Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral **2.1.9** del estudio previo.)
5.	**Valor:**	**TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE**

6. Forma de pago:	El Departamento pagará al contratista SEIS (06) PAGOS en periodos de treinta (30) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO CUARTO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO QUINTO:** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.
7. Impuestos:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. Ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARAGRAFO:** El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro- Deporte y Recreación Departamental correspondiente al DOS (2%) PORCIENTO de conformidad con lo establecido en la ordenanza 0038 del 02 de Diciembre de 2020.
8. Imputación Presupuestal	

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
1399	22 DE FEBRERO DE 2024	03 –2.1.2.02.02.008- - 8020	$36.000.000	$33.000.000
CONCEPTO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.				

9. Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	**Corriente**		**N°**	0550488427232738	**Banco:**	**BANCO DAVIVIENDA**

10. Suspensión temporal del contrato:	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
11. Cesión:	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato si aplica.
12. Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida **JULIO CESAR GALLO ORTIZ - CARGO:** Director de Infraestructura, de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La

	vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **6.** Teniendo en cuenta que, es obligación de la Entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato deberán realizar el acta cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II. 7. Verificar en la plataforma SECOP II, que la información registrada por el contratista correspondiente a la ejecución del contrato, actividades, actas y demás soportes que estén debidamente publicados en cumplimiento del rol asignado en la plataforma. 8. Efectuar la revisión constante del Manual de supervisión e Interventoría de la Entidad y de las actividades generales y específicas a cargo del supervisor y/o interventor. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
13. Ausencia de relación laboral:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la Minuta.
14. Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
15. Garantías:	De conformidad con el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior la Entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento.
16. Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
17. Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
18. Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

19. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
20. Mecanismos de solución de controversias contractuales:	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adiciones.
21. Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
22. Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
23. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
24. Liquidación del contrato:	El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación.
25. Acta de inicio:	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato.
26. Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 0810 y 0811 de 2017 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico: lecami29@hotmail.com
Elaboró: María Magdalena Almario Patarroyo- Dirección de Contratación	
Revisó: Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

IBAGUÉ LIMPIA S.A. ESP.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los registros de Ordenes De Servicio que reposan en el Área Administrativa Y Gestión Humana, se pudo constatar que la Empresa Ibagué Limpia S.A. E.S.P. suscribe el siguiente servicio:

ORDEN DE SERVICIO	
FECHA	08 DE JULIO DEL 2023
CONTRATISTA	**LEIDY CAMILA HERNÁNDEZ CARRILLO**
IDENTIFICACIÓN	1.110.512.814 DE IBAGUÉ
CONTRATANTE	IBAGUÉ LIMPIA S. A E.S.P.
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LAS DOS PLATAFORMAS SOBRE GLORIETAS VÍA AEROPUERTO PERALES, UN SOTERRADO EN LA PLAZA BOLÍVAR Y PORTERÍA DE ACCESO AL PARQUE DEPORTIVO (6M DE ANCHO) UBICADOS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA"
VALOR TOTAL	($36.000.000) Treinta Y Seis Millones Pesos M/Cte.
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
PLAZO ADICIONAL	NO APLICA
FECHA DE FINALIZACIÓN	08 DE AGOSTO DEL 2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué a los 10 de agostos de 2023.

IBAGUÉ LIMPIA NIT. 900.265.814-0
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE GESTION HUMANA

MARÍA CATALINA SALAZAR FERNÁNDEZ
Directora Administrativa y Gestión Humana

Proyectó: Carolina Parra - Aux administrativa y Gestión Humana

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ibagué capital musical

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	1021
Fecha	29 de Marzo de 2023
Contratista	LEYDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO
Identificación	1110512814 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de infraestructura
Objeto	INF-2023-SP-045 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR TECNICA Y OPERATIVAMENTE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS
Plazo de Ejecución	Seis (6) Meses
Valor Inicial	$ 22.680.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 22.680.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 10 de Abril de 2024.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **5779940174**

CONTRATO No. y FECHA:	1021 DEL 29 DE MARZO DE 2023
NO. PROCESO SECOP II	AI-CD-PSN-1040-2023
CONTRATISTA:	LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	INF-2023-SP-045 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($22.680.000).
PLAZO:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO Y FIRMA DE ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	17 DE ABRIL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE OCTUBRE DE 2023

En calidad de supervisor **CERTIFICO** que el contratista **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

El balance financiero es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 22.680.000
Valor Adición No. 1	$ 0.00
Valor Adición No. 2	$ 0.00
Valor Adición No. 3 (...)	$ 0.00
Valor Total del Contrato	$ 22.680.000
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	$ 18.900.000
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del Contratista	$ 3.780.000
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía y pendiente por liberar.	N/A
Rendimientos financieros a favor de la **ALCALDIA DE IBAGUÉ**	N/A
Rendimientos financieros pagados a favor de la **ALCALDIA DE IBAGUÉ**	N/A

9:08 AM
22-11-23

Diligencie Si el contrato establece anticipo:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Porcentaje de Anticipo	N/A

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo de la manera más atenta a solicitar la liquidación del referido contrato, si a ello hubiera lugar.

Dado en Ibagué, a los 16 días, del mes de noviembre de 2023.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JOSE GERMAN MARTINEZ ALDANA
CARGO DEL SUPERVISOR: Profesional Universitario

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

IBAGUÉ LIMPIA S.A. ESP.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los registros de Ordenes De Servicio que reposan en el Área Administrativa Y Gestión Humana, se pudo constatar que la Empresa Ibagué Limpia S.A. E.S.P. suscribe el siguiente servicio:

ORDEN DE SERVICIO	
FECHA	01 DE MARZO DE 2023
CONTRATISTA	**LEIDY CAMILA HERNÁNDEZ CARRILLO**
IDENTIFICACIÓN	1.110.512.814 DE IBAGUÉ
CONTRATANTE	IBAGUÉ LIMPIA S. A E.S.P.
OBJETO	EJECUCIÓN DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO DENOMINADO MIRADORES PARQUE CERRO DE PAN DE AZÚCAR UBICADOS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA
VALOR TOTAL	($30.359.500) Treinta Millones Trescientos Cincuenta Y Nueve Mil Quinientos Pesos M/Cte.
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
PLAZO ADICIONAL	NO APLICA
FECHA DE FINALIZACIÓN	20 DE JUNIO DE 2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué a los 08 de agostos de 2023.

IBAGUÉ LIMPIA NIT. 900.265.814-0
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN HUMANA

MARÍA CATALINA SALAZAR FERNÁNDEZ
Directora Administrativa y Gestión Humana

Proyectó: Carolina Parra-Aux administrativa y Gestión Humana

UNION TEMPORAL DYAS VILLARRICA
2021

Ibagué, 7 de febrero de 2023

UNION TEMPORAL DYAS VILLARICA 2021
NIT- 901.521.808-8

CERTIFICA QUE:

LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.512.814 de Ibagué, e ingeniera civil de profesión con tarjeta profesional No 70202-258776 TLM, brindo sus servicios profesionales como **INGENIERA GEOTECNISTA EXTERNA,** en la ejecución de los análisis de estabilidad de taludes superficial (sobre los 6 primeros metros), durante los meses de junio y julio de 2022, para el **proyecto de REASENTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA FASE 1** a través de la orden de trabajo No 27. Desarrollando un muy buen desempeño de las labores encomendadas.

La presente certificación se da al interesado.

Cordialmente,

DIEGO ANDRES DUQUE MEDINA
Representante legal
Unión temporal Dyas Villarrica 2021

Revisó. Arq Mauricio Mena
Proyectó: Ing Camilo Parra

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL NIT:8999990593

CERTIFICA:

NOMBRE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
TÉLEFONO:	2962106
CONTRATISTA:	LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO C.C.No, 1.110.512.814 de Ibague
NUMERO DE CONTRATO:	22000295 H3 2022
MODALIDAD DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	GESTIONAR LA ESTRUCTURACION SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION REGIONAL CENTRO SUR AEROPUERTO DE IBAGUE
FECHA INICIO:	14 DE ENERO DE 2022
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 55.033.333)
MODIFICATORIO 1:	ADICIONAR SU VALOR POR LA SUMA DE VENTIUN MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 21.133.563)
MODIFICATORIO 2:	ADICION GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($80.666.896)
PLAZO EJECUCIÓN :	245 DIAS
PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION.	TRES (3) MESES HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:	26 DE ENERO DE 2022
SUPERVISOR:	MARCO ANDRES GUTIERREZ FAJARDO
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Enero de 2023
Dirección : Avenida El dorado N° 112 - 09 CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACION (CNA)

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur

Proyecto: Ruben Dario Blanco Velandia - Funcinario - Administrativo y Financiero-Regional Centro Sur
Ruta electronica // bog7 // Regional Centro Sur // Contratacion // certificaciones - 2022

MINDEPORTE 02-02-2023 10:29
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0001603 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
DESTINO LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO
ASUNTO RESPUESTA A 2023ER0001598
OBS

2023EE0001603

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR(E) DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que LEIDY CAMILA HERNÁNDEZ CARRILLO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.110.512.814 expedida en Ibagué suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la evaluación, orientación y apoyo técnico de las actividades propias del ciclo de proyectos de inversión pública en materia de infraestructura recreativa y deportiva que competan al Ministerio del Deporte.

FECHA DE INICIO: 19 DE ENERO DE 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo técnico al Ministerio del Deporte en la supervisión, seguimiento, control y liquidación de convenios y contratos que le sean asignados y/o los procesos técnicos derivados, conforme a los manuales de contratación y supervisión vigentes y normatividad aplicable.

2. Brindar apoyo profesional en las diferentes etapas de los proyectos de inversión Pública del sector deporte, especialmente evaluando la factibilidad de los proyectos de infraestructura deportiva y recreativa que sean presentados al Ministerio para apoyo y fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para lo cual, se deberá emitir concepto técnico sectorial.

3. Apoyar y atender las instrucciones de los supervisores en virtud de las designaciones de apoyo a la supervisión que le sean asignadas, generando alertas, compromisos y/o conceptos, en el plazo oportuno.

4. Hacer entrega de un informe mensual pormenorizado y los que el supervisor requiera, en el formato de calidad de la entidad, especificando el avance y estado de cada uno de los contratos o convenios a su cargo, las actuaciones que hayan surtido, así como las reuniones o gestiones que se hayan celebrado y sean inherentes al desarrollo del objeto contratado, sobre los cuales se está brindando el apoyo a la supervisión.

5. Apoyar la elaboración y revisión de documentos, derechos de petición, requerimientos, actos administrativos, informes, estructuración de estudios previos, evaluaciones de los procesos de contratación y demás que competan a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND.

6. Realizar la organización de los archivos de gestión de cada convenio o contrato y sus derivados que le sean asignados, teniendo en cuenta que toda la documentación debe ser remitida en físico al archivo del Ministerio del Deporte, en desarrollo del objeto contractual, como también escaneada y cargada en la carpeta digital, conforme al procedimiento establecido para tal fin.

7. Asistir, apoyar y realizar el acompañamiento en las reuniones, mesas de trabajo o comités en los temas de relevancia que requiera la supervisión o la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, generando las respectivas actas que se requieran.

8. Emitir concepto frente a los casos presentados por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND ante los comités o diferentes instancias para la toma de decisiones.

9. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.000.000 MCTE).

PLAZO: 31 DE OCTUBRE DE 2022

MODIFICACIÓN No. 1:

PLAZO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022

VALOR: Adición por la suma de NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($9.100.000 MCTE)

ESTADO: TERMINADO.

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
Coordinador - G.I.T. Contratación (E)

Elaboró: Lilián Puentes Báez - Profesional GIT Contratación

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=ZGE4pxLcHMRtPKP8ANtV%2Bg%3D%3D

Jorge Enrique Lombana Molano
Arquitecto

Ibagué, 5 de junio de 2023

JORGE ENRIQUE LOMBANA MOLANO
C.C 5.820.200 de Ibagué, Tol.
ARQUITECTO
TP A22312018-5820200

CERTIFICO QUE:

LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.512.814 de Ibagué, e ingeniera civil de profesión con tarjeta profesional No 70202-258776 TLM, a título de persona natural me ha brindado sus servicios profesionales como **INGENIERA GEOTECNISTA,** desde el mes de julio de 2021 a la fecha, en la ejecución de estudios geotecnicos para los proyectos que a título profesional desarrollo y asesoró; algunos de los proyectos son:

- ✓ Demolición total y obra nueva de una vivienda bifamiliar en tres pisos con cubierta en teja ubicada en la Calle 43 No. 5-38 del Barrio Restrepo del municipio de Ibagué – Tolima.
- ✓ Movimiento de tierras del predio ubicado en la Cra 32 sur No. 18 - 07 barrio la Unión parte baja del municipio de Ibagué, departamento del Tolima.
- ✓ Demolición total y construcción de una vivienda unifamiliar en dos pisos con cubierta en teja, ubicado en la carrera 11ª no. 1ª - 136 del barrio Alaska, de la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima.
- ✓ Reconocimiento de una edificación de dos (2) niveles con cubierta en placa, ubicada en la calle 20 no. 32- 149 sur lote 2 barrio Miramar sector Boquerón del municipio de Ibagué, departamento del Tolima.
- ✓ Construcción de vivienda nueva en dos niveles con cubierta en teja ubicada la vereda Pantano Grande del municipio de Mariquita – Tolima LT 1.
- ✓ Construcción de vivienda nueva en dos niveles con cubierta en teja ubicada la vereda Pantano Grande del municipio de Mariquita – Tolima LT 2.

Jorge Enrique Lombana Molano
Arquitecto

- ✓ Construcción de obra nueva de una edificación unifamiliar de dos niveles ubicada en la avenida 19 # 13 -1017 a #13 - 395, Ibagué – Tolima.
- ✓ Construcción de una edificación en dos niveles con cubierta en teja ubicado en el municipio de Cachipay, departamento de Cundinamarca.
- ✓ Construcción de una edificación en dos niveles más cubierta en teja ubicada en la finca entre Nogales, de la vereda Martinica parte alta del municipio de Ibagué -- Tolima.
- ✓ Reconocimiento y ampliación de una vivienda unifamiliar de dos pisos ubicado en la carrera 78ª no. 1-92 MZ N CS 13 barrio Tulio Varón del municipio de Ibagué.
- ✓ Construcción de dos edificaciones de uno y dos niveles ubicadas en el municipio de Apulo, departamento de Cundinamarca.

La presente certificación se da al interesado.

Cordialmente,

Jorge Lombana

JORGE ENRIQUE LOMBANA MOLANO
C.C 5.520.200 de Ibagué, Tol.
Tel: 3153159510
Mail: jorgelombanam@gmail.com

Curaduría Urbana Uno

Manuel Antonio Medina Espinosa
Arquitecto
Nit. 93361855

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE

ARQ. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

CERTIFICA QUE

LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.512.814 de Ibagué, presto sus servicios profesionales como Ingeniera Revisora a esta Curaduría a través de Contratos de Prestación de servicios Profesionales de carácter Civil sin subordinación laboral, en los siguientes periodos:

- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 15. Desde el 23 de junio de 2021 hasta el 22 de julio de 2021
- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 17. Desde el 23 de julio de 2021 hasta el 22 de agosto de 2021
- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 18. Desde el 23 de agosto de 2021 hasta el 22 de septiembre de 2021
- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 20. Desde el 23 de septiembre de 2021 hasta el 22 de octubre de 2021
- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 22. Desde el 23 de octubre de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021

Que los anteriores contratos de prestación de servicios de carácter profesional sin subordinación laboral, fueron ejecutados y liquidados en debida forma al vencimiento de cada plazo pactado, lo cual se hizo sin objeción alguna de las partes.

Que los servicios profesionales prestados por la Ingeniera contratista, fueron ejecutados de manera profesional e independiente sin injerencia alguna por parte del Contratante por tratarse del ejercicio de una actividad técnica y eminentemente profesional la cual fue ejercida sin subordinación y dependencia por la ingeniera **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO**, quien cumplió su labor con total independencia profesional y cumpliendo oportunamente con el pago de los aportes a la seguridad social en los términos previstos del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 100 de 1993 modificada por la Ley 797 de 2003 art. 3° y Art. 18 de la Ley 1122 de 2007.

Que durante el tiempo que prestó sus servicios profesionales como ingeniera Geotecnista desarrollo las siguientes funciones:

- Realizar la revisión de los estudios de suelos en los siguientes aspectos: verificación del perfil de suelo, profundidad de los sondeos, profundidad de la cimentación, cálculo de parámetros de resistencia al corte, cálculo de capacidad portante, cálculo de asentamientos.
- Revisar los estudios de mitigación de riesgo y los diseños pertinentes, tales como: muros de contención, drenajes, conformación de bermas y anclajes.

- Estudiar, analizar, verificar y emitir concepto profesional sobre las solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias a los que hace referencia el Decreto Nacional 1077 de Mayo 26 de 2015, la norma que la modifique, sustituya o adicione. d) Suscribir el acta de observaciones donde se informe al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud.
- Estudiar, verificar y emitir concepto profesional frente a las respuestas a las observaciones, correcciones o aclaraciones plasmadas en el acta de observaciones.
- Disponer de toda su capacidad profesional y conocimiento técnico para brindar una atención eficaz y eficiente a los usuarios de la Curaduría Urbana Uno que requieran de su asesoría.
- Proyectar informes u oficios que le sean asignados por el CONTRATANTE concernientes a la materia del contrato.

Se expide en Ibagué a los 04 días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado

Arq. **MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**
Curador Urbano Uno de Ibagué

Elaboro: Milady Arevalo

COMPAÑIA ABC S.A.S.
NIT. 900.940.418-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
COMPAÑÍA ABC S.A.S
Nit. 900940418-2

Que **LEIDY CAMILA HERNÁNDEZ CARRILLO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.110.512.814 de Ibagué (Tolima), Ingeniera Civil de profesión con M.P 70202258776 TLM y Magister (c) en ingeniería civil con énfasis en geotecnia, ha prestado sus servicios profesionales desde el 1 de junio de 2021 a la fecha, en la proyección y elaboración de **ESTUDIOS GEOTECNICOS** siguiendo los lineamientos establecidos en el titulo H de la NSR-10, con las siguientes condiciones laborales.

TIPO DE VINCULACIÓN: Prestación de servicios profesionales sin subordinación laboral, Contratista.
HONORARIOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000).
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVILEN LA EJECUCIÓN, ELABORACIÓN Y PROECCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS DE MITIGACION Y ESTUDIOS DE RESPUESTA SISMICA.

Ahora Bien, el desempeño profesional de los servicios prestados por la ingeniera **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO**, han sido de excelencia, desarrollando exitosamente proyectos de gran impacto para el departamento del Tolima y la región, es por esto que conociendo su intención de realizar sus estudios para afianzar y dominar el idioma inglés; nos permitimos ofrecer la oportunidadde continuar en nuestra compañía al regresar al país como **INGENIERA GEOTECNISTA SENIOR**, lo que nos permitirá como empresa mejorar la comunicación con nuestros clientes residentes en el exterior y afianzaremos el crecimiento de nuestra empresa a nivel técnico en el campo de la ingeniería geotécnica de innovación,siendo esto, parte de nuestra visión empresarial.

La oferta laboral contará con las siguientes condiciones laborales:

TIPO DE VINCULACIÓN: Contrato indefinido.
SALARIO MENSUAL: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000) más prestaciones sociales.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

CAMILO ANDRES BUSTOS VARON
C.C: 93.406.346
Representante Legal de COMPAÑIA ABC S.A.S

Ibagué, 15 de enero de 2023

EMPRESA ABC S.A.S
NIT. 900.940.418

CERTIFICO QUE:

LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.512.814 de Ibagué, e ingeniera civil de profesión con tarjeta profesional No 70202-258776 TLM, brindo sus servicios profesionales como **INGENIERA GEOTECNISTA**, en la ejecución de los estudios y diseños de los siguientes proyectos:

- Estudio Geotécnico para determinación de la capacidad portante frente a distintas consideraciones de cimientos superficiales para la cubierta del polideportivo en el municipio de Murillo, Tolima.
  Fecha de ejecución: 1 de septiembre de 2019 – 18 de diciembre de 2019

- Adecuación, mantenimiento y mejoramiento para la terminación del escenario deportivo en la vereda ventillas del corregimiento de Doima, Tolima.
  Fecha de ejecución: 15 de enero de 2021 a 17 de marzo de 2021

La presente certificación se da al interesado.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES BUSTOS VARON
Representante Legal

CARRERA 7 # 9 – 43 OFICINA 304 – EDIFICIO SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
TELEFONO: 5158202-3152664693 – Email: companiaabcsas@gmail.com
IBAGUE – TOLIMA

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON Arquitecto Curador Urbano No. 2 de Ibagué (P)	CERTIFICACION		
	F- CU2- TH- 01	V - 01	Pág. 1 / 2

Certificación No.0604

EL SUSCRITO CURADOR URBANO No. 2 DE IBAGUÉ (P)

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
C.C: 5.823.149

CERTIFICA:

Que la señorita **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO** identificada con Cédula No. 1.110.512.814 de Ibagué - (Tolima), laboro en esta oficina con **Contrato laboral No. (17) de julio 16 de 2020: desde el 16 de julio de 2020 hasta** el 21 de mayo de 2021, desempeñando el cargo de **INGENIERO GEOTECNISTA**, con una jornada laboral de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 am y de 2:00 p.m. 6:30 p.m. y cumpliendo las siguientes funciones:

- Realizar la revisión de los estudios geotécnicos de cada uno de los proyectos en proceso de licencia, de acuerdo con lo establecido en el Titulo H. ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, del Reglamento Colombiano de Sismoresistencia NSR-10, específicamente revisando el cumplimiento de:
- La correcta ejecución de las exploraciones de campo y ensayos de laboratorio realizadas de acuerdo al tipo de categoría de unidad de construcción con la finalidad de dar cumplimiento en lo establecido en capitulo H.3 CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO.
- Verificar la correcta determinación de la capacidad de carga por estado límite de falla y por estado límite de servicio de las cimentaciones para cada proyecto, verificando el cumplimiento de los factores de seguridad y asentamientos permisibles de lo establecido en el titulo H.4 CIMENTACIONES.
- En los proyectos requeridos, verificar la ejecución de los análisis de estabilidad de excavaciones y los empujes de tierras, dando cumplimiento a lo establecido en los capítulos H.5 EXCAVACIONES Y ESTABILIDAD DE TALUDES y H.6 ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN.
- Verificar la correcta evolución geotecnia de efectos sísmicos y condiciones geotécnicas especiales, siguiendo los lineamientos del Capitulo H.7 y H.8.
- Verificar las recomendaciones establecidas para el diseño como son tipo de cimentación, efecto de los niveles de agua subterránea, profundidad de apoyo, presión admisible, asentamientos totales y diferenciales, tipos de estructuras de contención y parámetros para el diseño, tipo de perfil de suelo, entre otros.

Curador Urbano No. 2 (P)

Calle 32 No. 5 A – 21 Cel 3166201464 Ibagué – Tolima
E-mail: arquitectomauriciozamudio@gmail.com

Escaneado con CamScanner

- Verificar las recomendaciones establecidas para la protección de edificaciones y predios vecinos y del sistema de construcción de la cimentación, reforzamientos de cimentación y de ser necesario de las obras de contención requeridas.
- Para los proyectos que se encuentren en zona de amenaza media o alta por remoción en masa, de acuerdo con el Decreto Municipal 1000-823 de Diciembre 23 de 2014 (P.O.T.), se verificara la correcta ejecución del estudio de mitigación del riesgo.
- Atender a los usuarios que realizan consultas en los temas de diseño estructural de forma clara, veraz y precisa.
- Colaborar con la elaboración de informes que le sean solicitados al Curador Urbano No. 2
- Si en la revisión se encuentran que la solicitud no cumple con lo estipulado consignar en el Acta de Observaciones las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar el proyecto y los documentos adicionales que debe aportar la solicitud.
- Dar el visto bueno al control de revisión, cuando la solicitud cumpla con los requerimientos para su aprobación.
- Registrar la información requerida en los formatos generados en el Sistema Gestión de Calidad.
- Velar por los expedientes que estén en su puesto de trabajo.
- Manejo adecuado a los equipos de la oficina.
- Confidencialidad con la información que maneja en relación de sus tareas
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, inherentes a la naturaleza del cargo.
- Efectuar los auto-controles requeridos para cada una de las actividades que desempeñe en la oficina del Curador Urbano No. 2 de Ibagué
- Dar cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo.
- Propender por la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de la Oficina del Curador Urbano No. 2 de Ibagué
- Mantenerse informado y actualizado respecto a la normativa vigente y los temas de su competencia

Se expide a solicitud del interesado a los veintiuno días (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Curador Urbano No. 2 (P)

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 (P)
Proyecto: Angie D.

Escaneado con CamScanner

OSCAR FLORIAN
Ingeniería
foiam@yahoo.es
Tel. 313 825 45 94

Ibagué, 1 de junio de 2023

OSCAR G. FLORIAN INGENIERIA
C.C. 93.134.594
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA
TP 702021 55311 TLM

CERTIFICO QUE:

La ingeniería **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO**, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.512.814 de Ibagué, e ingeniera civil de profesión con tarjeta profesional No 70202-258776 TLM, a título de persona natural me ha brindado sus servicios profesionales sin subordinación laboral como **INGENIERA CIVIL GEOTECNISTA,** desde el mes de marzo de 2018 a marzo de 2019 y desde el mes de mayo de 2020 a la fecha, en la ejecución de estudios geotecnicos para los proyectos que he desarrollado.

A continuación, se mencionan algunos de los proyectos:

- **CLIENTE:** Luis Eduardo Mozos Santos
  Objeto: Análisis geotécnico y de vulnerabilidad del proyecto de restauración del claustro Granja San Jorge de la ciudad de Ibagué

- **CLIENTE:** C&H Obras y Acabados
  OBJETOS:

  - ✓ Estudio Geotécnico para la construcción, pavimentación en concreto rígido y reposición de la red de alcantarillado de aguas residuales para algunas calles de los barrios Enrique Homez, la Ceiba y Santander del municipio de Rovira.
  - ✓ Estudio Geotécnico para la construcción de bloque nuevo de la institución educativa francisco miranda del municipio de Rovira – Tolima.
  - ✓ Estudio Geotécnico para la construcción de bloque nuevo de la institución educativa técnica la ceiba del municipio de Rovira – Tolima.
  - ✓ Estudio de suelos y análisis geotécnico para la construcción de 600 metros lineales de vía urbana en el municipio de Rovira – Tolima.

- **CLIENTE**: Jerson Stiven Pinzón E. – Persona Natural
  Cedula de ciudadanía: 1.110.578.943
  Objeto: Estudio de Suelos para la Construcción de vivienda nueva de dos niveles en la Carrera 3a # 10-13 en el municipio de Anzoátegui – Tolima.

OSCAR FLORIAN
Ingeniería
foiam@yahoo.es
Tel. 313 825 45 94

- **CLIENTE:** Héctor Eliecer Mora M – Persona Natural
  Objeto: Estudio de suelos para la Construcción de vivienda de tres niveles en la c8-2-10 k 3-81 propiedad del señor Mora Marulanda Héctor Eliecer en el municipio de Anzoátegui – Tolima.

- **CLIENTE:** Flor Alba Hernández Ríos – Persona Natural
  Objeto: Estudio de suelos para la Construcción de edificación en la Cra 27B No. 67-14 – Calle 67 No. 27ª -14 del barrio los Mandarinos en el municipio de Ibagué – Tolima.

- **CLIENTE:** Fernando Logreira
  Objeto: Estudio de suelos para la construcción de Vivienda Nueva en Tres Niveles con Terraza en la Ciudadela Simón Bolívar primera etapa del Municipio de Ibagué – Tolima.

- **CLIENTE:** German Días
  Objeto: Construcción de una edificación en un nivel ubicado en la manzana c lote 7 del conjunto campestre los Cámbulos del municipio de Ibagué – Tolima.

- **CLIENTE:** German Días
  Objeto: Estudio de suelos para la reconocimiento y Reforzamiento Estructural de una Vivienda Unifamiliar en cuatro Pisos con Cubierta Mixta en el barrio Arkala del Municipio de Ibagué, Tolima.

- **CLIENTE:** Liliana Camacho
  Objeto: Talud ubicado en la calle 51 no. 41ª – 28 manzana I lote 7 urbanización alcázares, del municipio de Villavicencio, meta.

- **CLIENTE:** Hospital Sagrado Corazón de Jesús
  Objeto: Talud ubicado en la carrera 4 calle 19 esquina sobre el costado s-e del nuevo hospital Sagrado Corazón De Jesús, ubicado en el municipio de quimbaya, Quindío.

Expedida en Ibagué a los (1) días del mes de junio de 2023

Cordialmente,

Oscar Florian

OSCAR G. FLORIAN INGENIERIA
C.C. 93.134.594
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA
TP 702021 55311 TLM
CELULAR. 313 825 45 94
CORREO. foiam@yahoo.es

Control de Calidaden Ingeniería

INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
NIT.900.666.564-5

GONZALO AVENDAÑO
INGENIERIO CIVIL
M.P. No. 25202-27735 CND
C.C. No. 93.287.044

CERTIFICA

Que **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.512.814 de Ibagué Tolima, Ingeniería civil de profesión, con M.P No.70202258776 TLM y Magister (c) en ingeniería civil con énfasis en geotecnia, ha prestado sus servicios profesionales desde el día 1 de febrero de 2020, en la proyección y elaboración de **ESTUDIOS GEOTECNICOS** siguiendo los lineamientos establecidos en el titulo H de la NSR-10.

La presente se expide para efectos de certificación de experiencia con las siguientes características:

Tipo de vinculación: Prestación de servicios profesionales sin subordinación laboral.

Objetivo: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL GEOTECNISTA EN LA EJECUCION, ELABORACION Y PROYECCION DE ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS DE MITIGACION Y ESTUDIOS DE RESPUESTA SISMICA.

Dada en Ibagué a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

ING. GONZALO AVENDAÑO
M.P No. 25202-27735 CND
C.C. No. 93.287.044

Articulos Escolares, Oficina
Aseo y Cafeteria
OUTSOURCING EMPRESARIAL
vrozo@artesco.com.co
www.artesco.com.co

Ibagué, 7 de febrero de 2023

ARTESCO S.A
NIT: 809.011.022-4

CERTIFICO QUE:

LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.512.814 de Ibagué, e ingeniera civil de profesión con tarjeta profesional No 70202-258776 TLM, a título de persona natural brindó sus servicios profesionales como **INGENIERA GEOTECNISTA** durante los meses de enero y febrero de 2020, en la ejecución del siguiente proyecto:

- **REALIZACIÓN DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EN DOS NIVELES MÁS SÓTANO DESTINADO A BODEGA Y LOCALES UBICADO EN LA CALLE 18 N° 3-138 EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA.**

El cual tuvo las siguientes características:

ENTREGABLES: Informe del estudio de suelos el cual incluye los registros de las exploraciones de campo con su respectivo registro fotográfico, resultado de laboratorio, Análisis geotécnico, estimación de la capacidad portante del suelo frente a distintos cimientos y recomendaciones constructivas cumpliendo los requerimientos de la NSR10 considerando eficiencia y economía.

INCLUYO: Sondeos con equipos manuales, de percusión y/o rotación dependiendo las condiciones del subsuelo y recuperación de muestras, Apique, Recuperación de muestras inalteradas, Caracterización de suelos Análisis granulométrico de suelos por tamizado, gravedad específica de los suelos, límite líquido de los suelos, límite plástico e índice de plasticidad de suelos, hidrocolapsabilidad, potencial de expansión, Consolidación unidimensional de los suelos de acuerdo con las condiciones del suelo, Determinación de la resistencia al corte método del corte directo Consolidado Drenado – 3 puntos, Análisis de estabilidad de la excavación.

La presente certificación se da al interesado.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA DIAZ PARRA
Gerente (s)

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NIT 890.706.867-9

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0110 DEL 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

HACE CONSTAR QUE:

La Contratista **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.110.512.814 de Ibagué Tolima, cumplió con el objeto del contrato 0110 del 08 de octubre del año 2019: "Prestación de servicios de una Ingeniera Civil para hacer seguimiento a obras civiles en ejecución por el municipio de Ibagué". Durante el periodo del 15 de octubre al 14 de noviembre del año 2019.

La Contratista aporto el informe de actividades realizadas como requisito previo a la expedición de la presente constancia, el cual reposa en la carpeta original del contrato.

La Contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social integral, para lo cual presento la copia del pago, correspondiente al mes de octubre, conforme a la Ley.

La presente constancia se expide para fines del primer y único pago del contrato número 0110 del 08 de octubre del año 2019, a los diez y nueve (19) días del mes de noviembre del año 2019.

OLGA LEONOR LERMA PALMA
Jefe Oficina Asesora Planeación y
Participación Ciudadana.

Consorcio Alfa C

CONSORCIO ALFA C
NIT: 901310313-9

Popayán, 15 de febrero de 2023

CONSORCIO ALFA C
NIT- 901310313-9

CERTIFICO QUE:

LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.512.814 de Ibagué, e ingeniera civil de profesión con tarjeta profesional No 70202-258776 TLM, brindo sus servicios profesionales como **INGENIERA GEOTECNISTA EXTERNA** desde el 15 de septiembre de 2019 y el 28 de abril de 2020, para el **CONTRATO 1561 DE 2019**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE SITIO CRÍTICO LOCALIZADO EN EL PR 36+0600 DE LA CARRETERA LA LÍNEA – CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"**, celebrado entre el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS** y el **CONSORCIO ALFA C**.

La presente certificación se da al interesado.

Cordialmente,

Gloria I. Diaz C.

GLORIA INES DIAZ CASTRO
Representante Legal
C.C 34.564.848 de Popayán

Ibagué, 15 de enero de 2023

EMPRESA ABC S.A.S
NIT. 900.940.418

CERTIFICO QUE:

LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.512.814 de Ibagué, e ingeniera civil de profesión con tarjeta profesional No 70202-258776 TLM, brindo sus servicios profesionales como **INGENIERA GEOTECNISTA**, en la ejecución de los estudios y diseños de los siguientes proyectos:

- Estudio Geotécnico para determinación de la capacidad portante frente a distintas consideraciones de cimientos superficiales para la cubierta del polideportivo en el municipio de Murillo, Tolima.
  Fecha de ejecución: 1 de septiembre de 2019 – 18 de diciembre de 2019

- Adecuación, mantenimiento y mejoramiento para la terminación del escenario deportivo en la vereda ventillas del corregimiento de Doima, Tolima.
  Fecha de ejecución: 15 de enero de 2021 a 17 de marzo de 2021

La presente certificación se da al interesado.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES BUSTOS VARON
Representante Legal

CARRERA 7 # 9 – 43 OFICINA 304 – EDIFICIO SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
TELEFONO: 5158202-3152664693 – Email: companiaabcsas@gmail.com
IBAGUE – TOLIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
SECRETARIA DE GOBIERNO
NIT: 890702018-4

SGG200 – CER 191– 06 - 2019

Anzoátegui, 09 de Octubre de 2019

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA

CERTIFICA:

Que **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRLLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.110.512.814 de Ibagué Tolima, Actualmente Labora como contratista del municipio de Anzoátegui Tolima, mediante contrato No 077 del 19 de Febrero del 2019 y fecha de terminación el 31 de Diciembre del Año 2019.

Contrato de Prestación de Servicio Nro. 077 del 19 de Febrero del 2019.
Objeto: "Contratar la prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil con estudios adicionales en geotecnia para apoyar la dirección técnica en contratos de obras, interventoría, consultoría, y demás procesos que se realizan en la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Anzoátegui.
Plazo: DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS.
Valor del contrato:($51.495.133.00).
Supervisor: EINAR ARENAS ALVAREZ
Donde desarrolla las siguientes actividades:

1. Apoyar a la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Anzoátegui en actividades operativas y administrativas que sean de competencia de este despacho.
2. Apoyar a la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Anzoátegui, en la proyección y elaboración de respuestas y diferentes documentos que por su competencia se le asigne.
3. Elaborar, proyectar y revisar técnica, administrativa y financiera de los documentos que hacen parte de los procesos precontractuales y contractuales que se adelantan en la administración municipal.
4. Apoyar en la formulación, estructuración, elaboración de documentos como presupuestos, análisis de precios unitarios, anexo técnico de bienes y servicios,

estudios previos, matriz de riesgo, anexos y demás documentos que son requeridos en los procesos precontractuales de la secretaria de planeación e infraestructura.

5. Realizar apoyo técnico en la evaluación integral de los procesos contractuales, su ejecución contractual y proyectos que se adelantan en la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
6. Realizar de manera concertada con la secretaria de planeación e infraestructura, las visitas a las obras de Infraestructura para posible ejecución de proyectos, seguimiento y control a las obras que se adelantan en el municipio de Anzoátegui Tolima.
7. Realizar el diagnostico de los avances de las obras, tiempos de terminación y pagos pendientes por realizarse de acuerdo a las actas debidamente legalizadas que se encuentren dentro de cada contrato.
8. Identificar los inconvenientes con los tiempos de ejecución, calidad, y cumplimiento de acuerdo a las obras y procesos que se adelanten con el equipo de maquinaria de línea por la administración municipal.
9. Proyectar estudios previos y análisis necesarios relacionados con obras necesarias para el mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria requeridos por la secretaria de Planeación e Infraestructura.
10. Determinar métodos y materiales de construcción de acuerdo a las normas de calidad establecidas, con el fin de diseñar y dirigir la construcción de obras de saneamiento, recolección, y disposición final de aguas en las vías terciarias y secundarias del municipio de Anzoátegui Tolima.
11. Elaborar, interpretar, revisar, y aprobar planos y trabajos de diseño civil que sean requeridos en la secretaria de Planeación e Infraestructura.
12. Apoyar a la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Anzoátegui en el cargue de información en los aplicativos dispuestos para ello y que le sean designados por el supervisor.
13. Las demás que el supervisor le asigne en razón del objeto contractual.

DIANA PAOLA CIFUENTES ESCOBAR
Secretaria general y de Gobierno

Proyecto: ANDRES FELIPE RIOS ECHEVERRY
Reviso: DIANA PAOLA CIFUENTES ESCOBAR

OSCAR FLORIAN
Ingeniería
foiam@yahoo.es
Tel. 313 825 45 94

Ibagué, 1 de junio de 2023

OSCAR G. FLORIAN INGENIERIA
C.C. 93.134.594
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA
TP 702021 55311 TLM

CERTIFICO QUE:

La ingeniería **LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO**, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.512.814 de Ibagué, e ingeniera civil de profesión con tarjeta profesional No 70202-258776 TLM, a título de persona natural me ha brindado sus servicios profesionales sin subordinación laboral como **INGENIERA CIVIL GEOTECNISTA,** desde el mes de marzo de 2018 a marzo de 2019 y desde el mes de mayo de 2020 a la fecha, en la ejecución de estudios geotecnicos para los proyectos que he desarrollado.

A continuación, se mencionan algunos de los proyectos:

- **CLIENTE:** Luis Eduardo Mozos Santos
  Objeto: Análisis geotécnico y de vulnerabilidad del proyecto de restauración del claustro Granja San Jorge de la ciudad de Ibagué

- **CLIENTE:** C&H Obras y Acabados
  OBJETOS:

  - ✓ Estudio Geotécnico para la construcción, pavimentación en concreto rígido y reposición de la red de alcantarillado de aguas residuales para algunas calles de los barrios Enrique Homez, la Ceiba y Santander del municipio de Rovira.
  - ✓ Estudio Geotécnico para la construcción de bloque nuevo de la institución educativa francisco miranda del municipio de Rovira – Tolima.
  - ✓ Estudio Geotécnico para la construcción de bloque nuevo de la institución educativa técnica la ceiba del municipio de Rovira – Tolima.
  - ✓ Estudio de suelos y análisis geotécnico para la construcción de 600 metros lineales de vía urbana en el municipio de Rovira – Tolima.

- **CLIENTE**: Jerson Stiven Pinzón E. – Persona Natural
  Cedula de ciudadanía: 1.110.578.943
  Objeto: Estudio de Suelos para la Construcción de vivienda nueva de dos niveles en la Carrera 3a # 10-13 en el municipio de Anzoátegui – Tolima.

OSCAR FLORIAN
Ingeniería
foiam@yahoo.es
Tel. 313 825 45 94

- **CLIENTE:** Héctor Eliecer Mora M – Persona Natural
  Objeto: Estudio de suelos para la Construcción de vivienda de tres niveles en la c8-2-10 k 3-81 propiedad del señor Mora Marulanda Héctor Eliecer en el municipio de Anzoátegui – Tolima.

- **CLIENTE:** Flor Alba Hernández Ríos – Persona Natural
  Objeto: Estudio de suelos para la Construcción de edificación en la Cra 27B No. 67-14 – Calle 67 No. 27ª -14 del barrio los Mandarinos en el municipio de Ibagué – Tolima.

- **CLIENTE:** Fernando Logreira
  Objeto: Estudio de suelos para la construcción de Vivienda Nueva en Tres Niveles con Terraza en la Ciudadela Simón Bolívar primera etapa del Municipio de Ibagué – Tolima.

- **CLIENTE:** German Días
  Objeto: Construcción de una edificación en un nivel ubicado en la manzana c lote 7 del conjunto campestre los Cámbulos del municipio de Ibagué – Tolima.

- **CLIENTE:** German Días
  Objeto: Estudio de suelos para la reconocimiento y Reforzamiento Estructural de una Vivienda Unifamiliar en cuatro Pisos con Cubierta Mixta en el barrio Arkala del Municipio de Ibagué, Tolima.

- **CLIENTE:** Liliana Camacho
  Objeto: Talud ubicado en la calle 51 no. 41ª – 28 manzana I lote 7 urbanización alcázares, del municipio de Villavicencio, meta.

- **CLIENTE:** Hospital Sagrado Corazón de Jesús
  Objeto: Talud ubicado en la carrera 4 calle 19 esquina sobre el costado s-e del nuevo hospital Sagrado Corazón De Jesús, ubicado en el municipio de quimbaya, Quindío.

Expedida en Ibagué a los (1) días del mes de junio de 2023

Cordialmente,

Oscar Florian

OSCAR G. FLORIAN INGENIERIA
C.C. 93.134.594
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA
TP 702021 55311 TLM
CELULAR. 313 825 45 94
CORREO. foiam@yahoo.es

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT: (899.999.059-3)

CERTIFICA:

NOMBRE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO
TÉLEFONO:	2963561
CONTRATISTA:	LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO C.C. 1.110.512.814
NÚMERO DE CONTRATO	18000088 H3 DE 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE ENERO DE 2018
MODALIDAD DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR EN MATERIA TÉCNICA, LA GERENCIA Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
PLAZO EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 54.810.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	24 DE ENERO DE 2018
SUPERVISOR:	COORDINADOR GRUPO GESTIÓN DE PROYECTOS
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en Bogota D.C., a los 09 días del mes de octubre de 2019.
Dirección: Avenida Eldorado No. 103 - 15 piso 3.

Adriana Gómez.
ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO

Proyectó: Angie Patricia Hernández - Contratista Grupo de Procesos Precontractuales
Revisó: Margarita Villarreal Márquez - Abogadas Grupo de Procesos Precontractuales
Revisó: Esther Vanegas Garcia - Coordinadora Grupo de Procesos Precontractuales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT: (899.999.059-3)

CERTIFICA:

NOMBRE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO
TÉLEFONO:	2963561
CONTRATISTA:	LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO C.C. 1.110.512.814
NÚMERO DE CONTRATO	17000094 H3 DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 DE ENERO DE 2017
MODALIDAD DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR EN MATERIA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA LA GERENCIA Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.
OBJETO ESPECÍFICO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO COMO INGENIERO CIVIL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AEROPORTUARIO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A NIVEL NACIONAL EN PARTICULAR EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
PLAZO EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES SIN EXCEDER EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 70.500.000).
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	23 DE ENERO DE 2017
MODIFICATORIO 01:	MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE $ 70.300.000.
SUPERVISOR:	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS AEROPORTUARIOS
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en Bogota D.C., a los 09 días del mes de octubre de 2019.
Dirección: Avenida Eldorado No. 103 - 15 piso 3.

ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO

Proyectó: Angie Patricia Hernández - Contratista Grupo de Procesos Precontractuales
Revisó: Margarita Villarreal Márquez - Abogadas Grupo de Procesos Precontractuales
Revisó: Esther Vanegas García - Coordinadora Grupo de Procesos Precontractuales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT: (899.999.059-3)

CERTIFICA:

NOMBRE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO
TÉLEFONO:	2963561
CONTRATISTA:	LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO C.C. 1.110.512.814
NÚMERO DE CONTRATO	16000578 H3 DE 2016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE NOVIEMBRE DE 2016
MODALIDAD DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR EN MATERIA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA LA GERENCIA Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL.
OBJETO ESPECÍFICO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO COMO INGENIERO CIVIL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AEROPORTUARIO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A NIVEL NACIONAL EN PARTICULAR EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
PLAZO EJECUCIÓN:	UN (1) MES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000).
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	30 DE NOVIEMBRE DE 2016
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE DESARROLLO AEROPORTUARIO
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en Bogota D.C., a los 09 días del mes de octubre de 2019.
Dirección: Avenida Eldorado No. 103 - 15 piso 3.

ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO

Proyectó: Angie Patricia Hernández - Contratista Grupo de Procesos Precontractuales
Revisó: Margarita Villarreal Márquez - Abogadas Grupo de Procesos Precontractuales
Revisó: Esther Vanegas Garcia - Coordinadora Grupo de Procesos Precontractuales

ANGLOGOLDASHANTI
COLOMBIA

Carrera 43A # 1 sur 220
Edificio Porvenir, piso 9
Medellín, Colombia
Tel: +57 (4) 319 78 70
Website: www.anglogoldashanti.com

CC-006

CERTIFICADO COMERCIAL

FECHA EMISIÓN:	**DD**	**05**	**MM**	**08**	**AAAA**	**2019**
DIRIGIDO A:	**A QUIEN INTERESE**					
CONTRATANTE:	**ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A NIT 830.127.076-7**					

RAZON SOCIAL CONTRATISTA	**LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO**	
C.C	**1.110.512.814**	
No. Orden de Servicio	**4500885970**	
OBJETO	Servicios de interventoría externa a el plan de obras comunales que Anglo Gold Ashanti se encuentra adelantando con la Alcaldía de Cajamarca en 10 veredas del municipio. Las obras son: Alcantarillado para vías terciarias, mejoramiento de salones comunales y escuelas. La interventoría será ejecutada en un plazo de 60 días	
FECHA	**FECHA INICIO**	23 noviembre de 2016
	FECHA TERMINACIÓN	12 enero de 2017
ESTADO ORDEN DE SERVICIO	EJECUTADO	
VALOR TOTAL CONTRATADO (COP)	**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000)**	

ANGLOGOLDASHANTI
COLOMBIA

Carrera 43A # 1 sur 220
Edificio Porvenir, piso 9
Medellín, Colombia
Tel: +57 (4) 319 78 70
Website: www.anglogoldashanti.com

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (COP)	**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000)**

La presente se expide a solicitud del interesado a los (05) días del mes de agosto de 2019.

Cordialmente,

Maribel Zuluaga Rico

Maribel Zuluaga Rico
Compras & Contratación

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
"CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

CERTIFICA

Que **HERNANDEZ CARRILLO LEIDY CAMILA**, identificado (a) con cedula de ciudadania Nro. **1110512814** , celebro y ejecuto con la Corporacion Autonoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", los contratos que a continuacion se describen:

CONTRATO	de	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES		
NUMERO	322	del	jueves, 31 julio, 2014	
VALOR		16,500,000.00	PLAZO (Dias):	150
FECHA INICIO	viernes, 1 agosto, 2014			
FECHA FINALIZACION	martes, 30 diciembre, 2014			
FECHA LIQUIDACION	lunes, 30 marzo, 2015		No Liquidado	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE Y AUTÓNOMA COMO INGENIERO CIVIL, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OJOS VERDES"; ORGANIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS GENERADOS SOBRE LAS CUENCAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			

CONTRATO	de	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES		
NUMERO	98	del	miércoles, 25 febrero, 2015	
VALOR		37,180,000.00	PLAZO (Dias):	338
FECHA INICIO	miércoles, 25 febrero, 2015			
FECHA FINALIZACION	martes, 2 febrero, 2016		En Ejecucion	
FECHA LIQUIDACION	lunes, 2 mayo, 2016		No Liquidado	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE Y AUTÓNOMA COMO INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO " OJOS VERDES "; ORGANIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS GENERADOS SOBRE LAS CUENCAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
"CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

CERTIFICA

La presente certificacion se expide en la ciudad de Ibague a solicitud de **El interesado**
A fecha: **martes, 29 septiembre, 2015**

RAMON SANCHEZ CRUZ
Jefe Oficina Juridica

Reviso: Martha Rosalba Ricaurte Guarnizo

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

CERTIFICACION LABORAL

La Universidad Coop. de Colombia certifica que el trabajador(a) LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1110512814 de Ibague, registra la siguiente información en nuestra base de datos, relacionada con su(s) contrato(s):

Tipo Contrato	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Dependencia	Cargo	Salario/Honorarios
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Vigente	12-feb-24	1-jun-24	PROG DE INGENIERÍA CIVIL	PROFESOR CATEDRÁTICO PROFESIONAL	$54.587,00
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	3-ago-23	25-nov-23	PROG DE INGENIERÍA CIVIL	PROFESOR CATEDRÁTICO PROFESIONAL	$48.708,00
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	9-mar-22	31-jul-22	PROG DE INGENIERÍA CIVIL	PROFESOR TC ASPIRANTE PROFESIONAL	$3.001.688,00
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-feb-22	8-mar-22	PROG DE INGENIERÍA CIVIL	PROFESOR CATEDRÁTICO PROFESIONAL	$41.990,00
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	12-ago-21	30-nov-21	PROG DE INGENIERÍA CIVIL	PROFESOR CATEDRÁTICO PROFESIONAL	$38.149,00
TERMINO FIJO A 1 AÑO	Finalizado	1-ago-18	28-feb-19	PROG DE INGENIERÍA CIVIL	PROFESOR TC ASPIRANTE PROFESIONAL	$2.694.545,00
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	5-feb-18	8-jun-18	PROG DE INGENIERÍA CIVIL	PROFESOR CATEDRATICO	$32.805,00
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-ago-17	30-nov-17	PROG DE INGENIERÍA CIVIL	PROFESOR CATEDRATICO	$30.977,00
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-feb-17	7-jun-17	PROG DE INGENIERÍA CIVIL	PROFESOR CATEDRATICO	$30.977,00
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-ago-16	26-nov-16	PROG DE INGENIERÍA CIVIL	PROFESOR CATEDRATICO	$28.950,00

El presente certificado se expide a solicitud del Interesado el día 11 de abril de 2024.

Esta información fue extraída automáticamente del software de NÓMINA de la Universidad Coop. de Colombia identificada con NIT 860029924-7. En caso de ser necesario, puede confirmar dicha certificación a través del teléfono 018000 420101 o al correo : daniel.tobon@ucc.edu.co

Cordialmente,

Angela María Henao H.

ANGELA MARIA HENAO HERNANDEZ
DIRECTOR(A) GESTIÓN HUMANA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICA:

Que LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1110512814 de Ibague, se encuentra vinculada con la Institución desde el 12 de agosto de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021 mediante contrato a TERMINO FIJO INFERIOR A 1 AÑO. Desempeñando el cargo de PROFESOR CATEDRÁTICO PROFESIONAL en el área de PROG DE INGENIERÍA CIVIL.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 22 de octubre de 2021.

Esta certificación ha sido generada a través del sistema de auto consultas web de la Universidad Coop. de Colombia, por lo tanto debe ser verificada, a través del teléfono (004)4446065 Ext. 4170, Cl 50 A 41 - 34 Medellin.
Firma digital según decreto 1747 de 2000 que reglamenta parcialmente la ley 527 de 1999.

Saludos,

Angela María Henao H.

ANGELA MARIA HENAO HERNANDEZ
DIRECTOR(A) GESTIÓN HUMANA

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

LA JEFE DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

Que la señora LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO .identificada con la CEDULA DE CIUDADANIA número 1110512814 , laboró con nuestra institución como docente catedrático con un contrato a término fijo inferior a un año, desde el 2 de AGOSTO de 2014 hasta el 28 de NOVIEMBRE de 2014: dictó las siguientes asignaturas :

Asignatura	Hras/Sem	Programa
HORMIGON I	64.00	INGENIERIA CIVIL
TALUDES Y TERRAPLENES	64.00	INGENIERIA CIVIL

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Ibagué, a los 04 días del mes de marzo de 2015.

IRMA NOHORA VILLANUEVA OSPINA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261084888

PIB
15:41:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110512814:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 15:42:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110512814
Código de Verificación	1110512814250108154244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

27

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2025 03:43:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110512814 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107748106** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:44:46 PM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110512814**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ CARRILLO LEIDY CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:46:28 horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110512814,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ CARRILLO LEIDY CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL TOLIMA** , con NIT **800113672-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Bogotá, Enero / 8 de 2025

Salud Total EPS

Señor (a): LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO
CC. 1110512814
CR 6 SUR NO 21 54 BRR LAS VEGAS
IBAGUE

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Agosto / 3 de 2023, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO identificado(a) con C.C No. 1.110.512.814, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 08 de enero del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

IBAGUE, TOLIMA, **08/01/2025**
COLOMBIA,
Gobernación del Tolima

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1110512814**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488427232738**
Fecha de apertura	**08/02/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SERVIR S.A.S.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
IPS EN MEDICINA DEL TRABAJO - MEDICINA LABORAL

NIT. 809006277-5
Lic SO 4025 SS Tol
Calle 37 No. 4H-24 Tel: 2645821
informacion@servirsas.com

CERTIFICADO MEDICO
CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR
NO.36064

133

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo Examen: Preocupacional	**Ciudad** Ibagué	**Fecha** 14/04/2023
Empresa Contratante: CONSULTA PARTICULAR		
Empresa en Mision:		
Documento: CC 1110512814	**Nombre:** LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO	
Cargo CONTRATISTA		

CONCEPTOS — **Temporalidad**

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS EMPRESA

CONDICIONES DE TRABAJO ADECUADAS Y SEGURAS
INDUCCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO
CAPACITACIÓN EN NORMAS DE SEGURIDAD

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS TRABAJADOR

HIGIENE POSTURAL Y VISUAL
PAUSAS ACTIVAS Y PASIVAS
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGUN FACTOR DE RIESGO
CUMPLIR CON NORMAS DE BIOSEGURIDAD
CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL

RECOMENDACIONES GENERALES

CONTROL PERIÓDICO POR PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN POR EPS
HÁBITOS NUTRICIONALES SALUDABLES

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: PAUSAS ACTIVAS Y PASIVAS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO Y POSTURAS ADECUADAS.

Remisión a EPS: NO

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

DECLARACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR ABAJO FIRMANTE: Certifico que he sido informado por el personal de SERVIR SAS, acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes médicos y exámenes complementarios a realizar. Por tal motivo dejo constancia de mi consentimiento para la realización de los exámenes referenciados en este documento. Manifiesto que comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos de los exámenes a realizar, por tal razón exonero de responsabilidad a SERVIR SAS y al médico abajo firmante, sobre el efecto que tenga el concepto de aptitud laboral emitido en el presente documento, sobre mi estabilidad y/o contratación laboral. De igual forma dando cumplimiento a lo previsto por la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y el Decreto 1373 de 2013 reglamentación parcial Ley 1581, autorizo expresamente a SERVIR SAS, para que de manera libre, voluntaria y debidamente informada, realice el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de los datos personales. A su vez manifiesto que he sido informado de los resultados de los exámenes realizados y de las recomendaciones a seguir. A demás manifiesto que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado.

Concepto emitido por el medico evaluador, con base al examen medico ocupacional y a los examenes complementarios realizados, de acuerdo a lo solicitado por la empresa contratante, SG SST. El examen medico y paraclinicos, se realizaron bajo protocolos de bioseguridad de prevención COVID-19, implementado en la IPS SERVIR SAS.

Firma Trabajador
CC 1110512814

Evaluado por: Liliana Hoyos Vallejo
RM. 26 - Lic.No. 884 Medico E.S.O

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110512814 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2025 04:11 PM

Código Verificación: **PAFB3H2ZN9**

Válida hasta: **08/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

Yo, **LEIDY CAMILA HERNÁNDEZ CARRILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.110.512.814** expedida en **IBAGUÉ**, por medio del presente y bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, **DECLARO** que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que suscribiré con la **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**:

1. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
2. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
3. No tengo condición de servidora pública en ningun otra entidad pública.
4. No he sido sujeto de declaratoria de caducidad contractual.
5. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenada a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionada disciplinariamente con destitución.
6. No he sido declarada responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
7. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidora pública de la entidad contratante.

Firma: _____
Nombre: **LEIDY CAMILA HERNÁNDEZ CARRILLO**
Identificación: **1.110.512.814 DE IBAGUÉ**
Fecha: **8 DE ENERO DE 2025**

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
07/11/2024	Construcción del Formato	1

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **LEIDY CAMILA HERNÁNDEZ CARRILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.110.512.814** expedida en **IBAGUÉ**, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Gobernación del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Gobernación del Tolima a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____
Nombre: **LEIDY CAMILA HERNÁNDEZ CARRILLO**
Identificación: **1.110.512.814 DE IBAGUÉ**
Fecha: **8 DE ENERO DE 2025**

137

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UTC -5 17:00:59
LEIDY CAMILA HERN...

Datos | Inicio

Datos

Actualizaciones realizadas

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil

LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO
Servicios profesionales de ingenieria y arquitectura
COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendación (es)

Número de documento:1110512814

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO
Nombre abreviado: LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1110512814
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
Pais: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima
Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO
Identificación: 1110512814
Nacionalidad: Colombia
Domicilio: CRA 6 SUR N° 21 54
Tipo documento: NIT
Género: Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? Si No

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Régimen simplificado
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Si No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Dirección: cra 6 sur n 21 54
Código postal: 730001
Correo electrónico de la oficina: lecami29@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3203728166
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: lecami29@hotmail.com
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 46

Últimas ofertas enviadas: 18/08/2023
Última selección Sin datos
Última actualización: 8/01/2025 5:00 PM

Datos del perfil 10% Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias